



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MECANISMOS Y MATERIALES PARA LAS LABORES DE EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE RED PRIMARIA DE ABASTECIMIENTO DEL CABB. EXPEDIENTE Nº 2827

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Oskar Redondo Etxebarria
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato:SUMINISTRO DE MECANISMOS Y MATERIALES PARA LAS LABORES DE EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE RED PRIMARIA DE ABASTECIMIENTO DEL CABB

2.-Necesidades a satisfacer: Los trabajos de explotación y conservación de las numerosas instalaciones del CABB requieren el suministro de diferentes mecanismos y materiales.

3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No

Descripción e importe de lote:

- **Lote 1:** Suministros mecanismos
- **Lote 2:** Almacén de suministro de materiales (Ferretería, Obra Civil)

Limitación a la participación/adjudicación:

Los licitadores podrán ofertar a los dos lotes indistintamente.

No obstante, no podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente ni figurar en más de una unión temporal.

El mismo licitador no podrá resultar adjudicatario de los dos lotes.

En primer lugar, se evaluará el Lote nº 1, y en segundo lugar el Lote nº 2.

El adjudicatario del Lote 1, será excluido de la adjudicación del Lote 2. Sin embargo, su



B.- OBJETO DEL CONTRATO

proposición económica si será computada a efectos de determinar la clasificación de ofertas, así como para el cálculo de la baja media.

La renuncia o desistimiento por parte de un licitador supondrá, automáticamente, la renuncia expresa de su oferta a los dos lotes.

4.-CPV:

Código CPV: 44190000-8

Descripción: Materiales de construcción diversos

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**TRESCIENTOS TREINTA MIL (330.000,00)
Euros**

Lote 1: 260.000,00 Euros

Lote 2: 70.000,00 Euros

2.-Valor estimado del contrato:

693.000,00 Euros

Lotes:

☒ SI

☐ NO

Valor estimado lotes:

Lote 1: 546.000,00 Euros

Lote 2: 147.000,00 Euros

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2023: partida 221.99.169.12 110.000,00 euros sin IVA

Año 2024: partida 221.99.169.12 220.000,00 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

Fórmula aplicable:

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinarias. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

Un (1) año

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Una (1) prórroga de un año de duración

4.-Plazo de garantía: 1 año

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del adjudicatario y del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del cada lote.

Lote 1: 260.000,00 €

Lote 2: 70.000,00 €

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Será requisito mínimo, que estos suministros sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato y que su importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media de cada lote (Lote 1: 182.000,00 € / Lote 2: 49.000,00 €).

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR



- Compromiso de suministro en base a plazos máximos de entrega definidos en pliego.
- Propuestas de funcionamiento.
- Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato
- Medios materiales asignados para la ejecución del contrato
- Sistemas de control.

La documentación técnica contendrá un número máximo de 40 páginas, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Se podrán incluir fotografías, tablas, gráficos y diagramas en el conjunto de las 40 páginas.

Para la valoración de la oferta técnica no se tomarán en consideración anejos ni contenidos de ningún tipo fuera del límite de páginas establecido.

Si se exceden las 40 hojas establecidas como límite de extensión, la información incluida de la hoja 41 en adelante, no será tomada en cuenta en la valoración.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

Los licitadores deberán ofertar un descuento sobre la tarifa oficial por cada epígrafe (D_i). Dicho descuento multiplicado por el % de ponderación correspondiente a cada epígrafe (P_i) dará lugar a un descuento ponderado por epígrafe (DP_i).

La oferta se obtendrá como suma de todos los descuentos ponderados ($\sum DP_i$).

La oferta económica será valorada en base a los descuentos que los licitadores ofrezcan en cada uno de los epígrafes corregidos con el factor de ponderación tal como se muestra a continuación.

Las ofertas se evaluarán en base a la suma de todos los descuentos ponderados ($\sum DP_i$).

La oferta cuya suma de descuentos ponderados sea más elevada ($\sum DP_{\text{máx}}$) obtendrá la máxima puntuación ($P_{\text{máx}} = 70$ puntos).

La oferta cuya suma de descuentos ponderados sea igual a cero ($\sum DP_0$) obtendrá una puntuación de cero puntos ($P_0 = 0$).

Una oferta cualquiera con una suma de descuentos ponderados ($\sum DP_i$) obtendrá una puntuación (P_i) que se obtendrá por interpolación lineal entre la puntuación máxima (70) correspondiente a la suma de descuentos ponderados más elevada ($\sum DP_{\text{máx}}$) y la puntuación mínima (0) correspondiente a la suma de descuentos ponderados igual a cero ($\sum DP_0$).

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

1. Compromiso de suministro en base a plazos máximos de entrega definidos en pliego. Aquellos artículos (mecanismos o materiales) de los cuales no garantiza el cumplimiento de los plazos descritos anteriormente, deberá ser inferior al definido en pliego para el lote (15% lote 1 y 10% lote 2), de acuerdo al reparto en pliego del “% de ponderación por familia.
2. Propuestas de funcionamiento
 - Formas de aviso y procedimiento para cumplir los plazos de entrega en horario normal, laborables fuera de horario normal, domingos y festivos, en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.
3. Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato
 - Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado Contratista hacia abajo.
 - Estructura organizativa, capacidad y tiempo de respuesta para el Suministro (horario normal, laborables fuera de horario normal, domingos y festivos, en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.)
4. Medios materiales asignados para la ejecución del contrato
 - Vehículos, incluida maquinaria de elevación (camión grúa, vehículos 4x4, etc.) a disposición del contrato y sin cargo, que supongan una mejora en el reparto y garanticen el acceso a los puntos de entrega.
 - Compromisos con fabricantes: adjuntar compromiso firmado con los fabricantes.
5. Sistemas de control.
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de autocontrol propuesto para la ejecución de los trabajos.
 - Adjuntar las certificaciones y homologaciones relacionadas con prevención de riesgos, medio ambiente y calidad del licitador.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 15 puntos en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

P.- SUBROGACIÓN

No procede

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado con que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.